



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 11 de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas del piso 12 del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma #116, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México y, previa convocatoria a los Miembros y Asesores del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2019, en cumplimiento a lo establecido en el **“ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función. pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”** en adelante Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 02 de septiembre de 2016 y 22 agosto de 2017; así como en las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, vigentes.

Para llevar a cabo esta sesión, con fecha once de septiembre de 2019, se reunieron como Miembros Permanentes Baldemar Hernández Márquez, Presidente de este Comité; así como María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva; como Miembros Temporales Titulares y Suplentes, representantes de los niveles jerárquicos de: Titular de Unidad, Humberto Adán Peña Fuentes (titular) y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (suplente); Dirección General, Edmar Iván Evangelista Meneses (titular); Dirección General Adjunta, Araceli Pais Grajales (titular) y Saúl Rangel Torrijo (suplente); Dirección de Área, Claudia Carranza Cruz (titular) y Eva Gloria Arzola Hidalgo (suplente); Subdirección de Área, Alicia Paulina Aragón Torres (titular) y Cintli Telma Luna Buendía (suplente); Jefatura de Departamento, Nelly Vianey Aduato Arriola (titular) y Juana Romualda Araujo García (suplente); Enlace, Solares Alejandro Atlitec Ríos (titular) y Angélica Jazmín Aguilar Ocaranza (suplente); Operativo, René Aguilar Bautista y Blanca Estela Acosta Pérez (titulares), así como Anayeli Acosta Campuzano y Nadia Adriana Acosta Álvarez (suplentes).

En calidad de Asesores, Rebeca Nader López, de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT); Carmen de la Paz Bravo Schleske, de la Dirección General de Recursos Humanos y Héctor Merlin Marcial, en representación del Órgano Interno de Control (OIC) y como Invitado, Rafael Pineda Corona.

[Handwritten signatures and initials]



La Tercera Sesión Ordinaria 2019 de este CEPCI se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración del Quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Formalización del Nombramiento de los miembros temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (2019-2021)
- IV. Funciones del Comité y del Subcomité.
- V. Presentación para la aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.
- VI. Presentación para la aprobación de la Carta compromiso de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.
- VII. Actualización de Indicadores para evaluar el cumplimiento y el desempeño del Comité.
- VIII. Revisión de procedencia de quejas.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Declaración del Quórum Legal, inicio de la sesión.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, dio la bienvenida a los asistentes, por lo que solicitó a la Secretaria Ejecutiva verificar la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión.

María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, comentó que se contaba con el quórum necesario, por lo que, Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2019 de dicho Comité.

II. Aprobación del Orden del Día.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Concluido este punto, dio paso al punto III del Orden del Día.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Adicionalmente, Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, resaltó que los Comités, son órganos plurales conformados por personas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad, las cuales, son nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los miembros de cada dependencia o entidad, como lo estamos experimentando el día de hoy.

Asimismo, estos Comités tienen como objeto el fomento de la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en las dependencias y entidades en las que se encuentran constituidos, de modo que estas mejoras se materializan a través de la instrumentación de acciones permanentes como:

- La difusión de los valores y principios del Código de Ética y de Conducta de la institución.
- La capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses.
- El seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Conducta.
- La identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento de las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las Reglas de Integridad, y
- Las opiniones y recomendaciones que son derivadas del conocimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética y de Conducta, así como a las Reglas de Integridad.

Finalmente, Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, declaró formalmente instalado el Comité y felicitó a todos los integrantes que lo conforman, ya que el resultado que los llevó a ser electos, es el reconocimiento a su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso en su persona, concluyendo este punto, para iniciar el tema IV del Orden del Día. Para ello, cedió el uso de la palabra a María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI.

IV. Funciones del Comité y del Subcomité.

María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, indicó que, con tiempo se les había enviado de manera electrónica la carpeta correspondiente y para obviar tiempos, se les entregaron en ese momento las funciones del Comité y los Subcomités de manera impresa.

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



III. Formalización del Nombramiento de los miembros temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (2019-2021)

Baldemar Hernández Márquez Presidente del CEPCI, informó que, del 29 de julio al 02 de agosto de 2019, se llevaron a cabo las votaciones para elegir a los 10 miembros temporales del CEPCI para el periodo 2019-2021.

Los 10 servidores públicos electos como Miembros Titulares, así como los Suplentes se mostrarán en la siguiente relación, cabe señalar que la metodología que se aplicó para este proceso, fue considerando el criterio de equidad de género para su integración, quedando conformado de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Titulares de Unidad	
Humberto Adán Peña Fuentes	Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Director General	
Edmar Iván Evangelista Meneses	Jesús Alejandro Escalera Camarillo
Director General Adjunto	
Araceli Pais Grajales	Saúl Rangel Torrijo
Director de Área	
Claudia Carranza Cruz	Eva Gloria Arzola Hidalgo
Subdirector de Área	
Alicia Paulina Aragón Torres	Cintli Telma Luna Buendía
Jefe de Departamento	
Nelly Vianey Aauto Arriola	Juana Romualda Araujo García
Enlace	
Solares Alejandro Atlitec Ríos	Angélica Jazmín Aguilar Ocaranza
Operativo	
René Aguilar Bautista Blanca Estela Acosta Pérez David Germán Aguilar Benítez	Anayeli Acosta Campuzano, María Eugenia Acevedo Fabre Nadia Adriana Acosta Álvarez

2019



No obstante, señaló que los Comités son los encargados de promover los valores y principios que promuevan el comportamiento ético de quienes laboran en la Secretaría, con apego a lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta e invitó a los integrantes del Comité, a que visiten el portal del CEPCI en la dirección electrónica (<http://www.bienestar.gob.mx/en/SEDESOL/pcepci>), en la que además de revisar sus funciones, encontrarán apartados relacionados como: Buzón de quejas, Derechos Humanos. Igualdad de Género, Módulo de Atención, Buzón de sugerencias, Normatividad aplicable al Comité y Normatividad emitida por el Comité.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, dio por concluido este tema, para abordar el punto V, referente al Código de Conducta. Para ello, cedió el uso de la palabra a María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI.

V. Presentación para la aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.

María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, informó que el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, fue actualizado conforme a la Guía emitida por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, considerando las aportaciones del Órgano Interno de Control, de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, así como de los miembros del Comité que concluyeron su gestión el pasado mes de julio del presente ejercicio, las cuales se muestran a continuación:

Actualizaciones propuestas por el OIC

Incorporación de conductas en los valores de la Secretaria	Propuestas de conductas en los valores: 1. Respetar Leyes y Normas. 3. Ejercer el Empleo, Cargo, Comisión o Función Público. 4. Proteger los Programas Sociales de la Secretaría. 6. Actuar responsable en el Manejo de los Recursos y la Rendición de Cuentas. 7. Fortalecer el Clima Organizacional. 9. Salvaguardar la Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.
Incorporación	Principios establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



	Fundamento normativo que instruye la emisión del Código de Conducta.
	Empleo, cargo comisión o función, sin importar su tipo de contratación.
	Principio de economía (art. 134 Constitucional)
Sustitución	Artículo 114 por 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Actualizaciones propuestas por la UAGCT

Enfatizar en dos párrafos	Es decir, nos convertimos en la imagen y construimos la reputación de la Secretaría de Bienestar mientras nuestras acciones contribuyen al cumplimiento de su Misión, que es la de dotar de un nivel de vida digno a las y los mexicanos mediante la garantía y vigencia de sus derechos sociales, sin dejar de considerar su Visión de focalizar especialmente a los sectores en mayor riesgo de vulnerabilidad, para que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. Lo anterior, mediante seis objetivos principales enfocados en diseñar, conducir, desarrollar y ejecutar programas que regulen las estrategias y acciones de combate a la pobreza de manera imparcial y transparente, mientras fortalecen la cohesión social y el bienestar económicos de la sociedad, con la estrecha colaboración de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).
Fortalecimiento de la definición de Discriminación	También se entenderá como discriminación cualquier manifestación de ideologías que tienen por objeto menoscabar la dignidad humana y los derechos de una persona en razón de una categoría sospechosa, tales como la homofobia, la misoginia, la xenofobia, segregación racial, antisemitismo, entre otras.



Observación	Reglas de Integridad 4. Programas gubernamentales a) Ser beneficiario directo o intervenir para que familiares hasta el cuarto grado, obtengan los subsidios o apoyos de los programas de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
Cambiar	Ciudadano por persona.

Haciendo uso de la palabra Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Miembro Suplente del CEPCI del nivel Titular de Unidad, precisó que le parecía desafortunada la redacción del inciso a) de la Regla de Integridad IV "Programas Gubernamentales", toda vez que era confusa y discriminatoria, debido a que atentaba contra el derecho universal de los servidores públicos, quienes también pueden ser beneficiarios de los programas sociales en los que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación.

Acto seguido, Humberto Adán Peña Fuentes, Miembro Titular del CEPCI, se sumó al comentario realizado por Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Miembro Suplente, ambos representantes del nivel de Titular de Unidad, al señalar que estaba de acuerdo en que se sentía discriminatoria la redacción en comento, pidiendo ambos se enviara un comunicado a la SFP solicitando el cambio de la redacción, de forma que sean más explícitos los casos en que aplica dicho párrafo.

Actualizaciones propuestas por el CEPCI

Incorporación	Carta Invitación signada por la C. Secretaria. Propuesta de Carta compromiso.
Complementación e Incorporación	Conductas en los Valores del Código: 1. Respetar las Leyes y Normas. 4. Proteger los Programas Sociales de la Secretaría 5. Salvaguardar la Transparencia y Acceso a la Información Pública. 6. Actuar responsable en el Manejo de los Recursos y la Rendición de Cuentas. 7. Fortalecer el Clima Organizacional. 8. Promover el Desarrollo Laboral Institucional.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



	9. Salvaguardar la Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente. 10. Reconocimiento de la Igualdad de Género y la No Discriminación.
Autorización	Glosario.
Conservó	Misión, Visión y Objetivos Institucionales vigentes.
Sustitución	Secretaría de Desarrollo Social por Secretaría de Bienestar.
	Servidores Públicos por Personas Servidoras Públicas.
Principios, Valores, Reglas de Integridad	Emitidos por la SFP, forman parte del Código de Conducta.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, sometió a consideración de los miembros del Comité, la aprobación del Código de Conducta presentado y considerando los comentarios externados por Teresa Guadalupe Reyes Sahagún. Miembro Suplente y Humberto Adán Peña Fuentes, Miembro Titular, ambos del nivel Titular de Unidad, se dio por aprobado el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, llegando a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/SO3/2019: Se aprobó por unanimidad de votos el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.

Acuerdo 02/SO3/2019: Enviar un escrito a la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la SFP para replantear la redacción del inciso a) de la Regla de Integridad IV "Programas gubernamentales", ya que es confuso y discriminatorio.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, concluyó con este punto, dando paso al tema VI relacionado con la Carta compromiso, otorgando el uso de la palabra a María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Horizontal column of handwritten signatures and initials at the bottom]



VI. Presentación para la aprobación de la Carta compromiso de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.

María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, presentó el formato de la Carta compromiso de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta, en este documento se contempla la obligación de conducirse con apego a los Códigos de Ética y de Conducta, respetando y haciendo respetar los principios, valores, Reglas de Integridad y normas que rigen el servicio público y a la Secretaría de Bienestar.

En uso de la palabra, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Miembro Suplente del nivel Titular de Unidad, propuso la realización de talleres en materia del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal, así como del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de facilitar la comprensión de los mismos por parte de todo el personal de la institución, además de convertirse en un centro de reflexión e intercambio de ideas en el que se discuta la diversidad de percepciones sobre las conductas éticas. En este sentido, Humberto Adán Peña Fuentes, Miembro Titular del nivel Titular de Unidad, apoyó la propuesta de Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, señaló que, con base en sus atribuciones, la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales, deberá diseñar la propuesta del curso y los talleres a través de los cuales se difundirá el Código de Ética y el Código de Conducta, así como las Reglas de Integridad; para que la Dirección General de Recursos Humanos, apoye en su implementación.

Por su parte, sometió a consideración de los miembros del Comité, la aprobación del formato de la Carta compromiso y tomando en cuenta los comentarios externados por Teresa Guadalupe Reyes Sahagún y Humberto Adán Peña Fuentes, Miembros Suplente y Titular del nivel Titular de Unidad, respectivamente, se dio por aprobado el mismo, bajo los siguientes acuerdos:

Acuerdo 03/SO3/2019: Se aprobó por unanimidad de votos el formato de la Carta compromiso de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.

Acuerdo 04/SO3/2019: La Dirección General de Recursos Humanos implementará el Curso de Inducción a la Secretaría de Bienestar, el cual deberá contener temas referentes al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal, así como del

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, el cual se impartirá a todo el personal de la dependencia.

Acuerdo 05/SO3/2019: La Dirección General de Recursos Humanos promoverá la impartición de talleres diseñados por la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales, sobre el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal, así como del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de que todo el personal de la Secretaría tenga conocimiento de los mismos.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, dio el uso de la palabra a María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VII. Actualización de Indicadores para evaluar el cumplimiento y el desempeño del Comité.

María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, solicitó a Rafael Pineda Corona, que, en su calidad de Invitado, presentará este punto.

Rafael Pineda Corona, indicó que el pasado 8 de agosto de 2019, la Unidad de Ética de la SFP, envió mediante correo electrónico la cédula del "Reporte de retroalimentación al Programa Anual de Trabajo 2019" en el que se requiere sean actualizados los Indicadores para evaluar el cumplimiento y el desempeño del CEPCI e indicó que dicha actualización consistió en verificar:

- "La idoneidad en la selección de indicadores",
- "La cobertura de los cinco ejes temáticos evaluables",
- "La consistencia o alineación entre los diversos componentes del Programa Anual" (ya aprobado en la primera sesión ordinaria de este año) y
- "La información registrada en el módulo de "Informe Anual" del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE)."

Además, enfatizó que se hizo una revisión puntual de todas las actividades del Programa Anual de Trabajo del CEPCI, dentro de ellas, hay dos que no pueden realizarse y deberán ajustarse en el SSECCOE, mismas que se comentan a continuación:

La **primera actividad**, se refiere al curso diseñado en este Comité, denominado "**El comportamiento ético como base del desarrollo institucional**", dirigido a todo el

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Sector Desarrollo Social, el cual no se ha podido actualizar, ya que no se han emitido todos los Códigos de Conducta de las instituciones del sector.

La **segunda actividad**, que corresponde a la atención de riesgos en los programas sociales de esta Secretaría, no reportan avances debido a que algunos de ellos han desaparecido y otros se han incorporado.

Por otro lado, Humberto Adán Peña Fuentes, Miembro Titular del Nivel Titular de Unidad, mencionó que quien deberá elaborar la propuesta de Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Secretaría de Bienestar, es la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI), por lo que se establecerá comunicación con dicha área, con la finalidad de definir tiempos de entrega y, una vez diseñados se harán del conocimiento de los integrantes del Comité, lo cual permitirá contribuir al cumplimiento de las actividades del CEPCI que dependen de ello, estableciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 06/SO3/2019: La Oficina de la C. Secretaria solicitará a la UPRI la elaboración de la propuesta de Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Secretaría de Bienestar.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, mencionó y solicitó que para continuar con el punto número VIII del Orden del Día, referente a las quejas, María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, presentara este punto.

VIII. Revisión de procedencia de quejas.

María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, informó que hasta el momento se han recibido un total de 33 quejas, las cuales inicialmente fueron revisadas para determinar su procedencia y ser atendidas en el ámbito de competencia de este Comité y se comunicó que las no procedentes serán canalizadas a los enlaces de las áreas competentes.

De las 33 quejas, se determinó que:

- 9 serán analizadas por el CEPCI, de las cuales 4 de ellas fueron remitidas por el OIC, y 5 se recibieron a través del Buzón de Quejas;
- 6 corresponden a la operación en las delegaciones;
- 3 vinculadas con casos de personas con discapacidad;
- 6 sobre adultos mayores; y
- 9 no son competencia de esta dependencia.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Adicionalmente, advirtió que para llevar a cabo el análisis de las 9 quejas que son competencia del Comité, en la próxima sesión del Subcomité Permanente, se analizarán los hechos narrados por los quejosos, y si es el caso, se solicitará información complementaria.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, concluyó este punto, para abordar los Asuntos Generales.

IX. Asuntos Generales.

María Isabel Montoya Obregón, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, solicitó a Rafael Pineda Corona, en su carácter de invitado, expusiera el tema.

Rafael Pineda Corona, señaló que la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, emitió el oficio SFP/UEIPPCI/419/0379/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, mediante el cual, se informó sobre omisiones del CEPCI de ésta Secretaría, de acuerdo con el "Tablero de Control para la Evaluación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" (CEPCI).

Al respecto, mencionó que se sostuvo una reunión de trabajo con personal de esa Unidad, y manifestaron que en el reporte arrojado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), no se consideraron los Correos enviados por esta Dependencia, así como las prórrogas otorgadas por ellos, en consecuencia con el propósito de dar atención inmediata, se procedió a dar respuesta mediante correo electrónico el 10 de septiembre del año en curso y se adjuntó el soporte documental como evidencia de las acciones realizadas.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, precisó que no habiendo más que abordar sobre este asunto, se procedería al cierre de la sesión.

X. Cierre de la sesión.

Baldemar Hernández Márquez, Presidente del CEPCI, señaló que al haberse discutido todos los puntos conforme el Orden del Día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 12:50 horas del 11 de septiembre de dos mil

20



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



2019

AÑO DEL GAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019

11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

diecinueve, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar, haciendo constar todos los presentes que Anayeli Acosta Campuzano, Miembro Suplente del nivel operativo, estuvo presente durante la sesión de manera virtual a través de video conferencia.

FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ



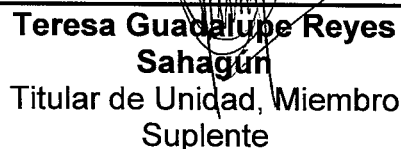
Baldemar Hernández Márquez
Presidente



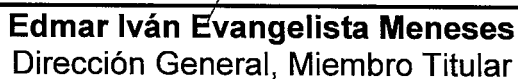
María Isabel Montoya Obregón
Secretaría Ejecutiva



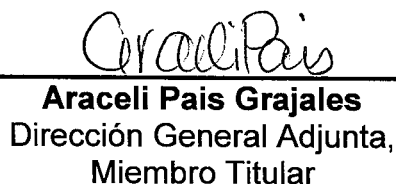
Humberto Adán Peña Fuentes
Titular de Unidad, Miembro Titular



**Teresa Guadalupe Reyes
Sahagún**
Titular de Unidad, Miembro
Suplente



Edmar Iván Evangelista Meneses
Dirección General, Miembro Titular



Araceli Pais Grajales
Dirección General Adjunta,
Miembro Titular



Saúl Rangel Torrijo
Dirección General Adjunta, Miembro
Suplente



Claudia Carranza Cruz
Dirección de Área, Miembro Titular



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



2019
LEÓN CARRILLO
EMILIANO ZAPATA

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019

11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Eya Gloria Arzola Hidalgo
Dirección de Área, Miembro Suplente

Alicia Paulina Aragón Torres
Subdirección de Área, Miembro
Titular

Cintli Telma Luna Buendía
Subdirección de Área, Miembro
Suplente

Nelly Vianey Aduato Arriola
Jefe de Departamento, Miembro
Titular

Juana Romualda Araujo Garcia
Jefe de Departamento, Miembro
Suplente

Solares Alejandro Atlitec Ríos
Enlace, Miembro Titular

Angélica Jazmín Aguilar Ocaranza
Enlace, Miembro Suplente

René Aguilar Bautista
Operativo, Miembro Titular

Nadia Adriana Acosta Alvarez
Operativo, Miembro Suplente

Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo, Miembro Titular



**Participación Virtual: Video
Conferencia**

Anayeli Acosta Campuzano
Operativo, Miembro Suplente

En calidad de Asesores firman para constancia:

Héctor Merlin Marcial
en representación del Órgano Interno
de Control

Rebeca Nader López
Asesora por parte de la Unidad
del Abogado General y
Comisionado para la
Transparencia

Carmen de la Paz Bravo Schleske
Asesora por parte de la Dirección
General de Recursos Humanos

En calidad de Invitado firma para constancia:

Rafael Pineda Corona
Invitado

